

CAPÍTULO PRIMERO

REVOLUCIÓN, GUERRA IMPERIALISTA Y LA PROPAGACIÓN CODIFICADA DE LA NUEVA FE

Puede sostenerse que La Grand Armée jugó un papel histórico singular al transportar, a lo largo y ancho de Europa, junto con los odiosos estragos de la guerra imperialista, el Código (no sólo el *Code Civil*) del nuevo orden de cosas, sino también las propuestas nacidas de la convulsión de 1789, tocadas ya por la fiebre jacobina. No sin faltar del todo a la razón hubo alguien que pretendió explicar a Napoleón como un “Robespierre a caballo”, inexacto simplismo insostenible, pues el general legendario, a cuya palabra en el ejército nadie podía resistirse, era de una muy distinta naturaleza que la del administrador del Terror: su índole epopéyica y la asombrosa audacia de su vida tienen más que ver con los ambiciosos sueños que levantaron el Imperio Macedónico y la conquista de Las Galias. Así gustaba de verse Napoleón, quien admitió de buen grado que Francia así lo viera a él mismo, venido de una frontera excéntrica y lejana de su patria natal. Y si se miraba a sí mismo como Alejandro, César y Jerjes, juntos y redivivos, y a La Grand Armée como la milicia de la Revolución, triunfante y vencedora, ante todo solía ufanarse de ser el “soldado” del Nuevo Régimen libertario, que habría de sepultar los privilegios, la desigualdad y el absolutismo del mundo feneciente. No reparaba en una contradicción esencial: la de que como dictador, a la manera de César, forjara y condujera un Imperio sin el consentimiento de los conquistados, sometidos, a sangre y fuego, a la indómita voluntad personal de un nuevo tirano absoluto. No obstante, el fulgor de su genio hechizó a las multitudes, no solamente a las francesas, y su carrera militar se elevó a la categoría de la gloria inmortal del Genio de la Guerra. Valor, coraje y audacia fueron los ingredientes de la pócima con que narcotizó a buena parte de Europa, hasta que los reveses en Rusia y en España y la alianza del zar, con el príncipe Regente y el otro emperador, le obligaron a detener sus conquistas, des-

truyendo su efímero imperio que, sin embargo, prevalecería intocado en la imaginación colectiva de las inmediatas generaciones siguientes hasta bien entrado el siglo XX.

I. REPASO DE HECHOS

El Instituto Napoleón en París, dedicado exclusivamente a investigar su vida y obra, fue presidido durante años por Jean Tulard, quien ha establecido una cronología mínima indispensable,¹ amén de importantes líneas para el esclarecimiento del fenómeno y sus diversas interpretaciones. De la toma del puerto de Toulon (18 de diciembre de 1793, rigiendo la Constitución jacobina), Napoleón arranca su altísima parábola fulgurante, que se cumple el 18 de junio de 1815 en la sangrienta batalla de las planicies de Waterloo. Después, vendrían las bajezas y la traición del gobierno inglés, alentado por Metternich, quien logró hacer de Santa Elena una sucursal del infierno que ya de por sí era. Tuvo, al menos, una importante compensación en el *Memorial* que fue redactando, en la lúgubre isla, mediante un Le Casses más apologista que historiador, más propagandista que cronista, quien dice que el Emperador le dijo cosas que a nadie, excepto a él, había dicho antes.

La iconografía de su leyenda es inmensa, como la de ningún otro personaje histórico (excepción hecha de Jesús de Nazareth). Refiriéndose a Robespierre, el joven Bonaparte sentenció ante su cadáver: “aunque hubiese sido mi padre, yo mismo le hubiera dado de puñaladas si hubiera aspirado a la tiranía”. Josefina, por su parte, exclamó en la víspera de su enlace con el recién vencedor de los amotinamientos populares parisinos: ¡“Casarse con un general que por todo tener tiene su capa y su espada”! Pero Josefina no se arredró; recordaba —escribe Merejkovski—² unas palabras de Bonaparte: “llevo al lado mi espada y, con ella, iré lejos”. La Campaña de Italia (1796-1797) en efecto lo llevó muy lejos como lo afirmaba en una proclama inmortal:

¡Soldados! En quince días habéis conseguido seis victorias, tomasteis veintitún banderas, cincuenta y cinco cañones, varias plazas fuertes, habéis conquistado la parte más rica del Piamonte... Desprovistos de todo, todo lo ha-

¹ Tulard, Jean, *Napoleón, le pouvoir, la nation, la légende*, París, 1997, pp. 147-149.

² Merojkovsky, Dimitri, *Vida de Napoleón*, Buenos Aires, 1940, p. 53.

béis suplido; habéis ganado batallas sin cañones, pasasteis ríos sin puentes, hicisteis marchas forzadas sin botas, habéis vivaqueado sin aguardiente y, a menudo, sin pan. Sólo las falanges republicanas, únicamente los soldados de la libertad eran capaces de pasar todo lo que habéis pasado vosotros. ¡Gracias os sean dadas por ello, soldados! Pero nada habéis hecho, soldados, puesto que aún os queda algo por hacer...³

Pero, ante todo vibra, en su alocución a los italianos, el tono histórico-libertario: “¡Pueblo de Italia! El ejército francés viene a romper vuestras cadenas; el pueblo francés es amigo de todos los pueblos; llegaos a él confiados. Sólo contra los tiranos que os esclavizan es que hoy nos encontramos aquí”. Y de esta convicción primordial, aunque imposible, nunca pudo desprenderse, ni siquiera cuando todo apuntaba al extremo contrario, ante los ojos de los conquistados, de los invadidos, de los deportados y perseguidos (los más conspicuos, el famoso dúo Chateaubriand-Mme. de Stäel). Desde aquel entonces, Bonaparte cobró conciencia de su flaqueza histórica. Al proponerle la paz al archiduque Carlos, escribió el párrafo devastador: “Por mi parte, si la proposición que tengo el honor de haceros puede salvar la vida de un solo hombre, me consideraré más orgulloso de la corona cívica que, a mí juicio, habré merecido que de la *triste gloria* que puede nacer de los triunfos militares”. Pero, ensoberbecido años después, ahíto de la “triste gloria”, también sabrá exclamar: “A un hombre como yo le trae completamente sin cuidado la vida de un millón de hombres”. Con esta sentencia, Napoleón sepultó a Bonaparte y le dio la razón a Beethoven: ya sólo quedaba el recuerdo, “la memoria de un gran hombre”.

En 19 meses, el genio de la guerra que él encarnó, obtuvo las victorias que forman el marco de oro de “los tres diamantes”. Lodi, Arcola y Rívoli. Al enarbolar la bandera para cruzar a pie el puente de Arcola (momento inmortalizado por A. J. Girois, en 1796, en el lienzo que cuelga de los muros del Louvre y en el que un Bonaparte incontenible lleva ya en los ojos el horizonte infinito de su destino) la sangre del fiel coronel Miuron, que sirviera de escudo voluntario a la osadía del héroe, salpicó el rostro de éste para convertirse en el más amargo recuerdo de su peripecia guerrera: la política y la diplomacia le tenían reservadas cosas todavía peores.

³ *Ibidem*, p. 57.

El segundo hijo de Carlos Bonaparte y Laetitia Ramolino no dudó nunca de que su verdadera patria fuera Francia, todavía si se recuerda que sus estudios militares los posibilitó la beca, de la que también se benefició Luciano, el mayor de los vástagos de Mamá Leticia, beneficio acordado por un decreto de 1776. Brienne fue la escuela de ambos y ahí aprendió francés, italiano, historia y matemáticas, para las que estaba singularmente dotado. Por una cruel paradoja, la tribu Bonaparte fue proscrita por el gobierno francés refugiándose entonces en Marsella. Componían un cuadro muy pintoresco la viuda matrona, sus agraciadas hijas (sobre todo Paulina) y los muchachos, ambiciosos y hoscos. Napoleón para entonces era capitán de artillería, apenas con 24 años: nada había hecho todavía.

Napoleón “quemó sus naves” —dice François Furet—⁴ manifestando su adhesión no sólo a los “montagnards” sino específicamente a los robespierristas y redactó un panfleto antifederalista que le vale su entrada en la Revolución, aunque el hecho decisivo para acabar el trasplante fue la reconquista de Toulon de manos de los ingleses, gracias a la estrategia diseñada por el joven capitán, ascendido por ello a general de brigada. En 1794 ya comandaba la artillería de la campaña de Italia, en la ofensiva contra los austriacos. La corta prisión que le recetaron los thermidorianos confirmó —afirma Furet— su reputación de general robespierrista, aunque pronto la protección de Barràs le llevaría hacia otros horizontes. Su estampa en aquel tiempo es casi un lugar común de la iconografía revolucionaria: delgadísimo, diríase macilento, los ojos dominando el rostro, el pelo hasta los hombros y un aire taciturno, áspero, poco apto para intercambios y placeres, dificultados por un acento corso con que atropellaba la musicalidad de su nueva lengua, la que no se dejaba conquistar tan fácilmente como el imberbe y voluntarioso general hubiese deseado. Josefina, por su parte, no requirió ser conquistada: Barràs mismo la puso en la cama del guerrero, quien creyó haber desposado a una aristócrata en vez de la *demi-mondaine* antillana que era en realidad. En todo caso, las puertas de la política y el dinero, pareja inseparable, se abrieron ante él y un mundo asaz distinto del que hasta entonces había conocido le recibió con un ligero mohín de escepticismo y alguna dosis de asombrada curiosidad.

⁴ Furet, François, “Bonaparte”, *Dictionnaire critique de la Révolution Française*, París, 1988, p. 217.

L, Italie, c'est son rêve depuis la campagne de 1794; c'est un peu son pays, sa langue, le théâtre idéal où réunir ses deux patries dans ses victoires... Il vit au palais de Montebello, à Milan plus comme un souverain que comme un général de la République, entouré d'une cour, protégé par une étiquette sévère... Mais il est d'ores et déjà dans un autre monde, discutant d'égal à égal avec le Directoire, lui imposant ses suivis grâce à son pouvoir sur la opinion publique, recevant ce que la France républicaine compte d'hommes de pensée et de science.⁵

Es entonces cuando acuña *la fórmula de la dictadura revolucionaria*: si el gobierno satisface las vanidades humanas, individuales y colectivas, no hay necesidad de preocuparse por las libertades. La república tiene necesidad de otro cimiento distinto al de la virtud revolucionaria, que no es otro que los intereses en presencia, fundamentos más sólidos por universales; la virtud no mueve sino durante corto tiempo y sólo a unos cuantos.

Regresa de Egipto a Fréjus a fin de estar en el escenario de la toma de poder, el que asirá férreamente con beneplácito mayoritario (que no era ni es garantía de lo mejor posible sino, en todo caso, un estado de opinión, ahíto de reformas, sobresaltos y heroicidades). Formaba parte de su inteligencia analítica una notable capacidad de interpretar la rebelión (tanto de las élites como de las masas) contra una “revolución permanente” y con dicha clarividencia construyó un trono que nunca sería ocupado sino por él, pues los Napoleón no tienen herederos; y no pueden tenerlos pues la gloria es intransferible.

Al conseguir el Consulado, Stendhal lo saludaba ya como rey de Francia: “La France vient de trouver cette *monarchie républicaine* qu'elle cherche a tâtons depuis 1789”.⁶ Aquello era mucho más que un trono, una dinastía y un imperio: era un mundo nuevo en un continente que sufría mutaciones en los rasgos más severos de su vieja fisonomía. La preponderancia era francesa; por lo que la doctrina política y jurídica también habría de serlo, por fuerza de necesidad. Y en el canon político-jurídico prevalente los derechos del hombre y el ciudadano tenían un eminente lugar, más declamatorio cuanto más bonapartizados se reformularan, transmutándolos en las facultades jurídicas y obligaciones compendiadas en el *Code Civil* de 1804, con el que Napoleón soñaba ser recordado por

⁵ *Ibidem*, p. 219.

⁶ *Ibidem*, p. 221.

la posteridad. La guerra era y sería siempre contingente y aleatoria; la Ley Nueva, en sus flamantes Tablas, aspiraba a la inmovilidad de lo eterno, y su autor a ese sueño al desvarío que es el afán de inmortalidad, que exige ascender al Sinaí.

“Nous sommes trente millions d’hommes réunis par les Lumières, la propriété et le commerce...” son las palabras de un singular dictador militar, cobijado por los intereses materiales y la aspiración a la paz, pues ni la propiedad ni el comercio están nunca del todo al abrigo de las inclemencias y vuelcos de la guerra: he aquí otra trágica paradoja de su deslumbrante carrera: si cesaba la trayectoria del guerrero se hacía imposible la del estadista y si éste buscaba afanoso algún paréntesis en la contienda, nuevas coaliciones militares (de los países que temían acabar siendo sometidos), lo arrojaban de nuevo al campo de batalla.

Apenas salidos de la epopeya revolucionaria los franceses no hubieran aceptado fácilmente —dice Furet—⁷ un jefe que poseyera un menor brillo nacional; exhaustos del repertorio revolucionario, replegándose sobre lo adquirido hasta entonces por la Revolución, deseaban más bien ver reforzadas las garantías a la propiedad y el orden. A la vez revolucionario y conservador, ese pueblo rural de pequeña burguesía reconocerá al Bonaparte del *Code Civil* y suscribirá el programa definido por el Consejo de Estado en 1800: “Hemos dado por concluida la novela de la Revolución, es preciso comenzar la historia y *no ver sino lo que hay de real y posible en la aplicación de los principios y no lo especulativo o hipotético. Seguir otra senda hoy sería filosofar pero no gobernar*”.

Se trata no de otra cosa sino de fundar el Estado moderno sobre la base de la experiencia de lo real y de una reedición de la *teoría del despotismo ilustrado*, apta para ser aplicada a la sociedad posrevolucionaria, retomando el consejo secreto de Mirabeau a Luis XVI: ¡convertíos en el jefe de la nación y dejad de lado los fueros y privilegios aristocráticos que sólo entorpecen vuestra autoridad! Esa *monarquía consular* acumulaba en su beneficio tres elementos que constituían un poder, el más fuerte que ha habido en la historia. El primero —explica Furet— estriba en que se ejerce sobre *hombres aislados*, pues disueltos los estamentos, estaban privados del derecho de constituirse en *cuerpos*, a fin de garantizar la igualdad; el segundo consiste en que recibe la *autoridad del pueblo* sin

⁷ *Ibidem*, p. 222.

mediaciones, incluyendo entre ellas la *mirada divina* que sirvió como freno a los reyes; en cuanto al tercero resulta de aprovechar *la tradición absolutista*, sin tener de ello conciencia plena. Furet es de la opinión que el *Code Civil* y la unificación legislativa y jurídica que habían iniciado antes del Consulado, podrían haber continuado sin su presencia pero que, en cambio, el cuño administrativo del moderno Estado francés lleva el sello de Bonaparte: ahí está la organización de *las prefecturas* cuya acción y resultados hoy todavía son dignos de admiración, pues gracias a ella los impulsos del poder central permean al instante a millones de hombres, gracias al “devoto trabajo” de los funcionarios prefecturales “de primer contacto”, auténticos microemperadores en sus departamentos, aunque no pudieran permitirse ni la “sonrisa encantadora” del héroe y, menos aún, sus cambios súbitos de humor, sus impaciencias ante la menor contradicción y ese verbo suyo, violento, sombrío y hasta grosero, que acompañaba muy frecuentemente al Emperador.

El Estado administrativo, instaurado por él contra los viejos poderes locales, expresa la naturaleza universal de la ley, un desiderátum insoslayable en la evolución de la doctrina y la práctica jurídicas de la modernidad. Nunca confundió (para vergüenza de los tiranuelos de bolsillo, de ayer y hoy, intemperantes y corruptos) lo privado y lo público, a pesar de su fulgurante conquista de más de la mitad de Europa. Con todo, Bonaparte expresa *la crisis de la representación política* (que hoy vuelve a emerger en el Magreb, Europa y Estados Unidos, enfrentando las ofensivas “del mercado” y de las “calificadoras” neoyorkinas, impunes agentes criminales de la desgracia colectiva).

Bonaparte resolvió la encrucijada de la crisis de representatividad y representación (legitimidad y legalidad) acudiendo —según Furet— a distintos expedientes autoritarios: primero: él era el Representante, el Único Representante (antigua fantasía desde la noche de los tiempos que ha seducido a más de un tirano, conductor, jefe, caudillo, alteza, camarada, ciudadano, señor presidente o don premier, de aquí y allá, ayer y hoy); segundo: los elegibles para los colectivos deliberantes, remedos del legislativo, provenían de listas depuradas por el dictador. Tercero: no obstante lo anterior, éste no escatimaba a los súbditos su condición de ciudadanos iguales ante la ley y, al Estado, el atributo de ser el portador del interés general. Con estas fantasías muy reales *logró un consenso largo* que estabilizó a la sociedad posrevolucionaria y *obtuvo un principio*

de reconciliación entre constituyentes, girondinos y jacobinos, que fueron llamados a ocupar miles de empleos públicos. La emigración retornó al país y Francia supo desde entonces que sólo en adelante había dos carreras con brillo social: la del servicio público y la militar.

Pero, ante todo, según Furet, lo que más le valió en esta empresa institucionalizante, fue una jugada magistral: “la transfiguración democrática de los valores nobiliarios, reintegrando en la nación, a su manera, el legado aristocrático abolido por la Revolución y obteniendo así un refuerzo adicional en el pasado que, sin embargo, era irrecuperable en su antigua forma”:⁸ las Memorias de las grandes damas que animaron la vida social de la élite imperial no dejan lugar a duda de la necesidad que ésta tenía de anclarse, amistarse y emparentarse, si posible, con la Nomenclatura del Antiguo Régimen y de las cortes extranjeras en las regiones conquistadas por La Grand Armée. En los salones de las madamas emperifolladas al “estilo imperio”, con túnicas vaporosas y cíngulos de oro conviven, con nobles antiguos, los plebeyos ennoblecidos por el emperador, lo que podía ser prefigurativo de una peligrosa inclinación a favor de una restauración retrógrada al concluir fatalmente la frenética carrera del guerrero. Por sí algo faltara, Napoleón consiguió también el Concordato con Roma (1801) y así logró la alianza del trono y el altar, con una ventaja: el cardenal Fesch, su tío, fungió como árbitro entre el galicanismo secular y las históricas pretensiones de la Corte vaticana. Y Fesch nunca hizo algo que su sobrino imperial no hubiera autorizado de antemano.

Así pues, Napoleón se hizo del poder, de todo el poder, pues nadie estaba cerca, ni remotamente, de lograr disputárselo, gracias a una ingeniería institucional levantada con los nuevos materiales aportados por la Revolución y aglutinada con otros muy antiguos, extraídos desde una gran profundidad del subsuelo social francés. Una “química política” excepcionalmente exitosa mezcló para siempre al golpista del 18 Brumario con el pueblo llano y la burguesía, que le aclamaron cuando obtuvo la precaria Paz de Amiens (1802), a la que siguió la guerra de más de una década, que sepultaría todo aquello y a él lo encerraría en la roca desnuda y estéril del Atlántico, esa que la “pérfida Albión” le tenía rencorosamente reservada en lo más profundo del odio cerval con que siempre le combatió. La afirmación anterior nada tiene de retórica: el aborrecimiento radical de un Reino Unido “de pompa y circunstancia”,

⁸ *Ibidem*, p. 225.

tradicionalista hasta los tuétanos, era la única respuesta posible al disruptor de las tradiciones, al desestabilizador de sus seguridades geopolíticas, al exultante improvisador, antipático a los flemáticos de neblinas y gin, utilitarios, pragmáticos y mayoritariamente apoltronados en su proverbial aislacionismo, que mucho ha tenido de indiferente egoísmo a lo largo del tiempo.

Este breve repaso requiere consignar, para concluir, otros “momentos estelares” que la legión de bonapartólogos no ha cesado de recrear e interpretar. La biografía debida a Merejkovsky⁹ los compendia magistralmente (lo seguimos, aquí, sin literalidad ninguna y, a nuestro modo, adicionándolo de otras lecturas): “¡General!, ¿quieres gloria? Bueno, ¡pues vamos a hartarte de gloria!”.¹⁰

El grito del granadero en la marcha sobre Mantua expresa el profundo impulso que movió a aquellas huestes, al Ejército de la Revolución y a su caudillo. La campaña de Italia no fue sino el comienzo: “¡Adelante!; aún nos quedan marchas forzadas que hacer, enemigos que someter, laureles que recoger, insultos que vengar”. Vino después Egipto, que lo contempló impertérrito desde lo alto de las pirámides de El Cairo; el oprobioso fracaso de su soberbia ante San Juan de Acre; la brillante acción de Abukir por la que un ejército turco de 70 mil hombres fue rechazado hasta el mar y el retorno a París, casi de incógnito, ocultándose de Nelson, a fin de llegar a tiempo a su cita con el Destino el 18 Brumario, para darle la muerte, no a la Revolución (“acto propio de un loco o de un malvado” como diría mucho después en Santa Elena) sino al Terror.

Anunció a su llegada: “se acabaron las facciones, no las quiero y no toleraré ninguna”. Era una convocatoria imperiosa para arribar a la concordia, a la anhelada paz interior en un país exangüe. Hubo quien, se dice, murió de alegría, literalmente (Bodin des Ardennes), al saber que Bonaparte había, al fin, regresado a Francia y con él la serenidad social: error mayor si los hubo, pues lo que siguió fue todo menos pacífico: recicló antagonismos pues nunca faltarían insumisos, sobre todo entre los jacobinos, que lo esperaban para abatirlo. Él habría de darles respuesta con su gran golpe de audacia de noviembre, el Brumario del calendario racionalista.

⁹ Véase *supra*.

¹⁰ Furet, *op. cit.*, p. 63.

“Llega —según una crónica contemporánea— sin que nadie le espere ni piense en él, desafía los inconvenientes de una vuelta que parecía una fuga: el aventurero parecía haber triunfado sobre el general”: no faltó quien le tachara de desertor. Sieyès lamentaba no haber fusilado al “insolentillo”; Bernardotte quiso hacerle comparecer ante un Consejo de Guerra, a lo que Barràs replicó, elocuente: “¡Pero si no tenemos bastante fuerza para ello!” En los salones parísinos se le comentaba como si fuera algo “curioso”, ataviado como iba con un largo levitón verdoso, una cimitarra turca ornada de diamantes y envuelto en un gran chal oriental. Ingresa al Instituto de Francia y se hace amigo de los últimos enciclopedistas, Volney y Cabanis, mientras frecuenta a Josefina en su hotelito de la calle de Cantereine, que acabará por llamarse, en su honor, Calle de la Victoria. Y a la victoria contribuye ella, conquistándole voluntades en complicadísimas intrigas. Sieyès se vuelve partidario suyo ¡renunciando en adelante a fusilarlo! Concibe entonces el golpe de Estado: “matar la Constitución con la Constitución” y, pretextando una conjura terrorista, traslada el 9 de noviembre de 1799 a ambas cámaras a Saint-Cloud y ahí les arranca la dictadura para sí durante una peligrosa jornada en la que un Luciano de 24 años jugó mejor papel que el héroe de Abukir, balbuceante, inconvincente, su vacilante oratoria y quien estuvo a un tris de estropearlo todo. Los mamelucos no hubieran sido más peligrosos para él que los jacobinos que lo vapulearon casi hasta el linchamiento, al verle ya ciñendo la nefanda diadema de los nefastos réprobos, los monarcas (que no hay ni ha habido excepción de persona).

En la conjura anduvieron el general Leclerc, marido de Paulina su hermana (inmortalizada por el Canova de Villa Borghese) y el general Murat, prometido de la otra suya, Carolina. El desprestigio y corrupción del Directorio de Sieyès y Barràs hicieron el resto.

De lo extraordinario de aquel día, que tuvo una naturaleza como de relámpago, lo más notable fue que los 150 conjurados guardaran el secreto durante 48 horas, pues es sabido lo difícil que siempre ha sido contener las confidencias de quienes están en un secreto, curiosísima pulsión de la índole del hombre, que lo lleva a destruir el objeto de su interés y a eliminarlo con su locuacidad indiscreta. (Hoy, como ya no hay nada secreto, hemos hallado la solución definitiva y aplastante a las infidencias, que resultan imposibles.)

Hay que detenerse en el decreto que votó el Consejo de los Ancianos, quien dio por buena la patraña de la supuesta conjura terrorista, sin discu-

sión (¡oh! por las similitudes con el beligerante “antiterrorismo bushiano”, de escabrosa memoria) acordando, en todo caso, el traslado de dichos cuerpos deliberantes a Saint-Cloud, nombrando al general Bonaparte comandante en jefe de la zona de París: las ovejas, queriendo convertir al lobo en pastor y guardián del rebaño, se dirigieron dócilmente a las fauces del temible ambicioso y así acabaron siendo devoradas por su imposible protector.

Lo único constitucionalmente pulcro de aquella decisión fue la salvaguarda de los representantes populares, pero dicho Consejo no tenía derecho a nombrar un comandante en jefe y al hacerlo así invistió a su verdugo del ropaje de la legalidad, contribuyendo a poner la primera piedra de la muralla con la que Bonaparte rodearía, de ahí en adelante, a la mitad de Europa.

La República parecía —dijo— y ayudado por todos los amigos de la libertad, por los que la han fundado, por los que la han defendido, la sostendré... Queremos una República fundada en la libertad, en la igualdad, *en los sagrados principios de la representación nacional*. La tendremos ¡Lo juro!

Esto último era precisamente una de los elementos del problema, del nudo gordiano: la crisis de la representación política. Bonaparte, como en la leyenda alejandrina, lo cortó con un solo golpe de su espada el 18 Brumario y, en adelante, toda representación requeriría de su mediación. En el fondo, el único representante del pueblo, el vicario de Dios en la Tierra Política, se llamará Napoleón y aquel perjurio, pretextando salvar a la Constitución, fue la sentencia de su extinción, aderezada con la fórmula: “El ejército se ha unido a mí; yo me he unido al Cuerpo Legislativo” porque,

¿qué habéis hecho de la Francia que os dejé tan brillante? Os he dejado la paz; me encuentro con la guerra; os he dejado victorias; me he encontrado reveses. Os he dejado millones y millones traídos de Italia; por todas partes he encontrado leyes expoliadoras y miseria. ¿Qué habéis hecho de cien mil franceses, mis compañeros de guerra? Han muerto. Este estado de cosas ¡no puede seguir!...

Y, en efecto, ya no siguió; lo que siguió fue una temeraria empresa de conquista y exacción, que sobresaltó durante más de una década al Continente y no solamente al europeo, pues el americano, a la hora de las

independencias, oyó a lo lejos y como un eco, sus arengas y rumores de guerra, que le auxiliarían indirectamente en su propia liberación.

La jornada de Brumario tuvo una escena final de “hondo patetismo” pues Luciano, una vez conseguida la dictadura (el Consulado), tuvo la audacia de jurar que mataría “con mis propias manos a mi hermano si llegara atenuar jamás la libertad de los franceses” (Ya se ve, desde el “Jeu de Paume”, cuán proclive fue el XVIII al *juramento*, que se emitía a la primera provocación para violarlo a la primera oportunidad, sin el menor rubor, como en este caso). Empero, nada anecdótico puede desmerecer el arrojo con el que Bonaparte tomó al toro por los cuernos, convencido como estaba que acudía a salvar a la Revolución. Nada había en la historia de mayor valía y nada hubo, al decir de Merejkovsky, “que se asemeje al instante del 18 Brumario, cumbre de cumbres, punto extremo en el que realmente tembló el eje del mundo, pues cambió de lugar el centro de la atracción universal”.

El Consulado de tres fue, en realidad, el de uno sólo, pues Sieyès y Roger-Ducos estaban impuestos del pacto político que le entregaba, de facto, todo el poder a Bonaparte, quien no tenía tiempo que perder a fin de emular al Supremo Cartaginés, y como él ascender y trasponer los Alpes, con un ejército de “cuarenta mil hombres contra tres colosos de hielo: el Simplón, el San Gotardo y el San Bernardo”.¹¹ Los cañones, desmontados de sus cureñas, fueron instalados en troncos ahuecados de modo de poder deslizarlos por la nieve, 100 hombres por cada cañón, acompañados en sus desfallecimientos por la música y la percusión de tambores cuyo sonido reanimaba su ímpetu bélico llenando de ecos los desfiladeros alpinos. Se trataba del asalto final a Italia, bajando hacia la cual Napoleón estuvo a punto de caer al vacío, salvándose por un pelo.

Per aspera ad astra, hubiera podido ser la consigna que presidió esta nueva hazaña de la voluntad estratégica y que fue el preludio de la batalla por antonomasia, la batalla de batallas: Marengo cayó sobre los austriacos como un rayo y con un estruendo pavoroso inició la contienda más célebre de su celeberrima ejecutoria en el altar de los dioses de la guerra, el 14 de junio, despuntando el día. Eran cien cañones austriacos contra quince del lado francés. Después de rechazar cuatro embates y dos cargas de caballería, Mêlas, el campeón de los Habsburgo del oriente europeo, logró que Bonaparte se replegara. Entonces fue que jugó su última carta:

¹¹ Merejkovsky, *op. cit.*, p. 97.

“la carga de ochocientos de sus granaderos, los de la Guardia Consular, la élite de su Ejército, un cuadrado reducto de granito” pero que solamente podía ya proteger la retirada. Mèlas anticipó vísperas y anunció a Viena la victoria. Mordisqueando un trozo de hierba, Bonaparte conferenció con sus oficiales, concluyendo que la batalla estaba perdida. Irguiéndose repentinamente exclamó: “¡Soldados! ¡Necesito vuestra vida y me la debéis!”. La muerte del general Desaux obró el milagro y, enardecidos los franceses, se propusieron vengarlo. Los seis mil hombres que habían batallado hacía pocos minutos bajo las órdenes de aquél, se lanzaron en una ofensiva casi suicida, haciendo enmudecer a la artillería austriaca, al tiempo que Mèlas, ensombrecido, pronunciaba su célebre dictum: “¡El hombre del Destino!”, casi al tiempo de capitular ante su adversario, nimbado ya de gloria imperecedera. Había estallado la paz y de ella, aunque fuera precaria, habría de emerger el *Code Civil*, que estableció una más duradera y trascendente que la de Luneville (con Austria, 1801) y la de Amiens (con Inglaterra, 1802)

II. EL *CODE CIVIL*

Una secular demanda, venida desde la baja Edad Media francesa, expresada en los Estados Generales (1484, 1560, 1567 y 1610) clamaba imperiosamente a ser realizada por la Revolución y sus derechos del hombre y del ciudadano: la codificación del derecho consuetudinario, abstruso y en ocasiones contradictorio, una selva de normas y privilegios, de concesiones a los usos regionales, plagado de particularismos, ya del todo insostenibles e inadecuados en la erección del Estado del Nuevo Régimen, que tenía a Napoleón como su más productivo agente. Aquél ya era un Estado centralizador necesitado de un orden jurídico homogéneo. El Código Civil de 1805 sería la respuesta a la exigencia del “Tiers Etat” que agrupaba a la emergente burguesía francesa (y europea), exigente actor recién aparecido en el escenario político y que atraía ya todas las miradas, aun la de los retrógrados que, en su momento, tendrían en él un confiable y laborioso aliado, para quien la ley era indispensable de su nuevo orbe, el Estado de derecho que, sin embargo, tardaría en llegar.

De entrada hay que señalar que, aun cuando nadie negaría que el régimen era dictatorial éste no se resolvió, sin embargo, como dictadura

militar.¹² El vacío de poder que el Directorio provocó, entre escándalos y atrocidades, llevó a ella ineluctablemente. La naturaleza del bonapartismo y del napoleonismo eran de otra sustancia: Bonaparte se presentaba a sí mismo como salvador, ajeno a cualquier partido o facción, estando por encima de ellos, árbitro pacificador al interior, animado hacia el exterior del “espíritu de conquista y usurpación” que condenó Constant.¹³ Al interior, el Ejército no contaba como tal corporación. Bonaparte distinguía con honores y prebendas a sus campeones sin permitirles actuar libres de su tutela; al exterior era una potentísima máquina de guerra, que solamente él sabía y podía poner en marcha.

Tulard la califica de *dictadura de salud pública* y Bonaparte mismo no cesó de afirmar siempre la primacía de lo civil sobre lo militar. Es un “locus classici” del bonapartismo la alocución al *Concil d’Etat* del 4 de mayo de 1802: “Nous sommes trente millions d’hommes réunis par las lumières, la propiété, le commerce; trois o quatre cent mille militaires ne sont rien auprès cette masse”.¹⁴ Y el otro, aforístico: “Les soldats ne sont que les enfants des citoyens”. No había, pues, preminencia ninguna de lo militar frente a lo civil; más aún: fue Sieyès, un civil, el que buscó a Bonaparte para proponerle el golpe de Estado. Ningún compañero de armas, ningún grupo de militares conjurados tuvieron que ver con la idea golpista y hubo algún alto cargo militar que se opuso decididamente a él (Lannes, general muy respetado por todos). Además, téngase en cuenta que, excepto para cuestiones de la guerra, los militares fueron descartados de los cargos públicos: no hay, por ende, ninguna “casta militar” que controle el tablero de mandos del Estado bonapartista.

Para decirlo sintéticamente, se trató de un “perpetuum referendum”, manipulable según los intereses del momento, acompañado de una sensible retracción del periodismo político, tan caro al Siglo de las Luces. “Una dictadura a la romana —dice Tulard— transformada en una monarquía hereditaria más poderosa que la de Luis XIV”. Es el cesarismo devenido bonapartismo y el desplazamiento del “derecho divino de los reyes” por un más o menos impreciso y difuso “asentimiento popular”. La magia del dictador dejó de atraer a la mayoría a partir de la invasión

¹² Es la opinión de Soboul (*La Francia de Napoleón*, Barcelona, 1993) y Tulard (*Napoleón*, París, 1977).

¹³ *De l’esprit de Conquête et de l’Usurpation*, París, 1986.

¹⁴ Citado por Tulard, p. 18.

y la guerra de España en 1809, del desastre de la campaña rusa de 1812, para desaparecer del todo con la invasión de Francia por los coaligados en 1814, cuando se precipitó al vacío, en una larga caída libre que sólo tocó fondo hasta llegar a Santa Elena “Napoleón había andado más de prisa que todo un linaje: una gran zancada le había bastado para dejar diez siglos tras él” (Chateaubriand).

Es este, someramente, el contexto más general en el que el *Code Civil* se fragua, aparece y comienza a actuar. Habría que añadir que a este monumento jurídico quiso confiar Napoleón su “fama eterna” antes que a su incesante guerrear. El tiempo, en cierto modo, acabó dándole la razón, aunque esta opinión no la comparten del todo algunos bonapartólogos ilustres, como Furet y Soboul.

Cambacérés, presidente del comité de legislación de la Convención Nacional, presentó a sus colegas, el 9 de agosto de 1793, un proyecto de código que la Asamblea Constituyente puso en obra tres años más tarde. Pero fue Napoleón quien se llevó la fama de su autoría, como suele ocurrir con grandes empresas que, iniciadas por hombres medianos, son después energizadas por otros, más activos y atractivos que los primeros. Él no lo construyó sino en la última parte pero supo cómo llevarlo a buen puerto y ése no es un mérito desdeñable.

Han quedado consignados arriba los antecedentes del Código en Estados Generales. Debe puntualizarse que sólo fue hasta Luis XIV que la codificación civil alcanzó el rango de programa político, pues el rey se dignó presidir algunas sesiones de la Comisión de Redacción correspondiente: de ahí salieron las ordenanzas sobre donaciones (1731), testamentos (1735) y sustituciones (1754) pero no un auténtico Código de la totalidad de “jus civile”, pues dichas compilaciones seguirían lidiando con la frondosa selva de tradiciones romanas, reglas canónicas, edictos feudales y los inevitables “usos y costumbres” (que todavía hoy suelen complicar hasta la cosa más simple). Es decir, que la anhelada unicidad del derecho civil era, para entonces, meta aún muy lejana.

Los “cahiers de doléances”, documentos conteniendo reivindicaciones comunes de los distintos estamentos y clases sociales en las diferentes circunscripciones territoriales de Francia, han sido estudiados por Goy,¹⁵ concluyendo que en ellos es muy relativo el interés por una codificación

¹⁵ Goy, Joseph, “Code Civil”, *Dictionnaire Critique de la Révolution Française*, París, 1988, pp. 508-519.

omniabarcante: estado civil, matrimonio, divorcio, hijos naturales, autoridad de pater familias, donaciones, sucesiones y herencias. Pareciera que la mayoría se avenía bien con las disposiciones locales, las costumbres y la interpretación que de ellas efectuaban los parlamentos sobre aquellas materias. La preocupación iba por otro lado, el de la corrección de abusos y, eso sí, por el de la reglamentación precisa y la homogeneidad unificadora de las normas procesales y procedimentales. ¿Cómo si no?, había que entenderse las ¡con más de 350 interpretaciones distintas de dichos asuntos!, según la jurisdicción correspondiente, dependiendo del territorio, la comarca o el departamento, lo que minaba el principio de seguridad jurídica y dilataba hasta lo infinito pleitos y cobranzas.

La Ilustración no pudo permanecer indiferente o ajena al problema, que reclamaba racionalidad. D'Aguesseau y Linguet, Turgot y Quesnay, Voltaire y Rousseau y, por supuesto, el abate Mably y hasta Diderot y su pléyade enciclopedista, tomaron la palabra al respecto. Voltaire denunció la indeseable fragmentación jurídica del reino y Diderot las inconsecuencias que conllevaba. Sólo Montesquieu consideraba salutíferas las costumbres y no así la tendencia unificadora, advirtiendo que era preciso distinguir cuándo una costumbre era de necesaria aplicación y cuándo no convenía echar mano de ella: la uniformidad era —según él— satisfactoria para los grandes intelectos y opresiva para los pequeños espíritus. Dice Goy:

*Cette divergence sur le caractère universellement rationnel ou empirique des lois ne pouvait qu'être renforcés par la ambigüité même des concepts de liberté, d'égalité et de laïcité utilisés dans la lutte contre tous les "despotismes", qu'ils soient d'origine religieuse, politique, sociale ou juridique.*¹⁶

El debate estaba muy lejos de bizantinismos, aunque pareciera en ocasiones una discusión de intelectuales. En una cosa estaban todos de acuerdo: la abolición del antiguo régimen de la propiedad inmobiliaria, sobre todo de las tierras productivas liberadas de las explotaciones señoriales y la secularización del estado civil y el matrimonio, pues era indispensable llevarlo del universo sacramental al continente jurídico laico, so pena de constituirlo en obstáculo antes que meta de la autonomía individual y, con ello, complicarlo todo: derecho de alimentos, derecho

¹⁶ *Ibidem*, p. 510.

sucesorio, copropiedad y un largo etcétera. Estaba además el conflicto de los derechos de la persona humana y, en ocasiones, también la despotica autoridad paterna: era necesarísimo reducirla a las nuevas pautas económicas y sociales y poner todo en armonía consonante con el nuevo régimen de los derechos del hombre y del ciudadano. Estaban, antes que nada, las desigualdades legales entre mujeres y hombres que no fueron resueltas. Y para ello fue útil el “Abanderado de la Revolución”, convencido como siempre dijo de que en eso precisamente estribaba su misión: implantar no solamente un código sino un nuevo sistema legal, desde sus cimientos hasta el vértice mismo del ordenamiento, empapado todo del nuevo canon jurisprudente asentado en la libertad, la igualdad, la fraternidad, la seguridad y el “derecho a la felicidad”, que dijera Jefferson. Ello no podía compadecerse con un sistema híbrido como el francés, en el que coexistían tres tradiciones jurídicas: la romana, la feudal y la consuetudinaria. Había sonado su hora de salida.

No debe olvidarse que el montaje del derecho positivo que se proponía entonces reposaba en principios del derecho natural, anterior y superior a la ley, que escudaba a los individuos y sus derechos inalienables, pero que requería, sin embargo, de una reglamentación positiva, estatal, abandonando la tesis de que la legislación jugaba sólo como coadyuvante o corolario del derecho natural. El péndulo llegó al otro extremo y así pudo Montesquieu hacer triunfar la idea, deducida de su sistema, de que los ciudadanos renunciaban a su independencia natural para abrigarse en las leyes políticas y que, asimismo, habían renunciado a la comunidad natural de los bienes de la tierra para cobijarse con las leyes civiles. Así, habría que concluir que la libertad y la propiedad son construcciones (instituciones) del derecho positivo que, en consecuencia, ha de garantizarlas.

El reto fue formidable, pues implantar un código unificador en un país parcelado jurídicamente, individualista hasta la médula, era una empresa necesitada de un liderazgo inequívoco, que fue lo que Francia encontró con Bonaparte, habiéndolo buscado desde 1790, cuando menos; aquel año es el de la fecha de inicio de los trabajos codificadores, precisamente el 5 de julio, aun cuando entonces se miró prioritario, no sin razón, el código penal único: las convulsiones revolucionarias no eran todas irreprochables y todo “ajuste de cuentas” debía efectuarse sobre una sólida base jurídico-penal. Pero el texto de la Constitución de 1791, es inequívoco: el título primero (“Disposiciones fundamentales garantizadas por la Cons-

titución”) *in fine* dispuso: “*Il sera fait un Code des lois civiles comunes à tout le Royaume*”. Era una obligación insoslayable sí, pero, ante todo, una exigencia “racional” del nuevo orden de cosas, pues la modernidad había de contar con el vehículo legal adecuado si quería llegar a sus diversos destinos y ese no podía consistir en el amasijo secular de viejas normas, venidas algunas desde la noche de los tiempos.

Hasta 1792, lo único que salió adelante fue la laicidad del estado civil y el matrimonio y la facultad legal para divorciarse. El debate, entre otros nombres distinguidos, reconoce a Cazalès y Sain-Martin, Merlin de Duvai, Mirabeau, Tronchet, Dupont de Nemours, Pétion y Robespierre (distinguido más tarde por razones muy distintas a ésta). El 18 de enero de 1793, ya bajo la presidencia de Cambacérès, se acordó trabajar en cuatro canteras: a) estado civil, familia y convenios matrimoniales; b) sucesiones, hijos naturales y adopciones; c) donaciones y testamentos, y d) convenios, hipotecas y el resto de feudalidades.

Es de justicia reiterar lo mucho que deben dichos trabajos a Domat y a Pothier, dos de los mayores juriconsultos de todos los tiempos.

El primer proyecto fue presentado el 9 de agosto de 1793. (La Constitución de 24 de junio del mismo año prescribía, en el artículo 85: “*Le code des lois civiles et criminelles est uniforme pour toute la République*”, lo que entonces era más bien un desiderátum). El proyecto reduce a 719 artículos el enorme bosque normativo. Un año más tarde el Comité tiene listo un segundo proyecto, presentado el 9 de septiembre de 1794, con 297 artículos que buscaban, según sus autores, “establecer el orden civil y fundar el orden moral, según principios *sancionados por la razón y garantizados por la libertad*”. El tercer proyecto pertenece ya al Directorio, en junio de 1796 (1,104 artículos) y hubo un cuarto, el de Jacqueminot, en 1799. Un decreto del Consulado el 12 de agosto de 1800 ordenó la confección de un quinto proyecto, que fue el que alcanzó buen éxito. A despecho de las críticas contra esas tardanzas, atribuidas sin razón a la Revolución, ha de seguir siendo muy admirable que, rodeados del fragor de aquellas luchas, los juristas franceses hayan sido capaces de coronar tal empresa, mirada como algo casi imposible.

Una línea de fuerza recorrerá el Código futuro, expresada en la sentencia:

Trois choses sont nécessaires et suffisent à l'homme en société: être maître de sa personne; avoir des biens pour remplir ses besoins; pouvoir disposer,

*pour son plus grand intérêt, de sa personne et de ses biens. Tous les droits civils se réduisent donc aux droits de liberté, de propriété et de contracter.*¹⁷

Es la traducción de los principios de 1789, en clave de *jus civile* a fin de desbrozar los senderos de los nuevos y flamantes ciudadanos para garantizarles la movilidad posible, esa que lanzaba la Ilustración a hacer mundo para acabar conquistándolo, mucho más duraderamente que la de aquellos territorios de la alucinación bonapartista.

Y, sin embargo, el *Code Civil* también cuenta en ella: Napoleón se quiso ver a sí mismo como su autor y presumió de su criatura todo lo que pudo, acaso por el oscuro presentimiento de que lo restante del sueño acabaría por derrumbarse sepultándolo a él entre ruinas. Pero hay algo fuera de toda duda: sin La Grand Armée, el Código, sus principios novedosos y racionalistas, habría tenido que aguardar incalculablemente su consagración universal: ¿camino providenciales del Espíritu?

Jaurès ya advertía que el *Code Civil*, al reglamentar novedosamente las cuestiones familiares y sucesorias, había cambiado la vida de los franceses, modificándola en sus más hondos cimientos: laicidad del matrimonio; institución del divorcio; modificaciones al régimen de la filiación natural; mínima disminución de la autoridad del paterfamilias, tema en el que se echó mano del derecho consuetudinario más nivelador, el de Anjou, Reims y Touraine, pues la costumbre jurídica local fue vista como el auténtico “derecho nacional” por contraste con el derecho romano, legislación calificada de “extranjera”, lo que en el fondo, era un despropósito, aun cuando fuera útil para la consolidación de la nueva realidad política, el Estado bonapartista. Toda “tabula rasa” —y el Code pretendía haberlo logrado— deja fuera un conjunto valioso de tradiciones jurídicas que, ideológicamente, son consideradas añejas y caducas. También ocurrió en este caso. Su éxito fue inmenso: “logró instalar, en el corazón del derecho francés la libertad individual y el laicismo”,¹⁸ que no son poca cosa.

El proyecto llegó a puerto en 1804,

grâce à l'heureuse conjonction de plusieurs facteurs: la volonté politique de Bonaparte de consolider la réconciliation et la pax civile par l'aboutissement des travaux largement avancés au cours des années précédentes; les souci des

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Ibidem*, p. 513.

*rédacteurs—sous l’impulsion du Premier consul—de réaliser un compromis juridico-politique entre les traditions de l’ancien droit et les nouveautés introduites par la Révolution.*¹⁹

No le faltaban razón a Napoleón al querer que la ley (1807) le reconociera como autor del Código: “*Ce que rien n’effacera, ce que vivra éternellement, c’est mon Code civil*”, como dijo en Santa Elena. El Código suyo sería de carrera larga e inspiraría los correspondientes de Holanda, Italia, Rumania, Portugal, España, Bolivia, Chile, Argentina, Egipto... Y el Código acabaría por llamarse *Código Napoleón* en virtud de una ley de 1852, que hacía justicia a la verdad histórica y que, asimismo, debería haber incluido los nombres de los ilustres abogados que lo redactaron, de principio a fin: Bigot de Preameneu, Maleville, Portalis, Tronchet, Cambacérès, Berber, Boulay de la Meurthe, Enmery, Galli, Real Thiboudeu y Treilhard: un consistorio ilustre de altos vuelos jurídicos.

Dice Goy que, al igual que el Edicto de Nantes (tolerancia al calvinismo francés) y el Concordato, el Código Civil era, a la vez, un texto de pacificación política y una especie de “Constitución social”, buscando integrar lo que podía ser conservado de las tres grandes “sedimentaciones jurídicas”, la consuetudinaria, la escrita y la revolucionaria. Así lo vio Portalis en el discurso con que se presentó el proyecto de legislación refiriéndose a las tres “ideas-fuerza” que la impulsaron: La de la *relaciones entre la ley y la jurisprudencia*, en virtud de la cual la primera estatuye las máximas generales del derecho; el magistrado y el jurisconsulto, por su parte, han de desarrollar la jurisprudencia, “verdadero *suplemento de la ley*”; la de los *vínculos entre la familia y la sociedad*, ligando las costumbres a la ley, propagando el espíritu de familia, favorable al espíritu cívico; por último, la de *código-compromiso*, transacción entre derecho escrito y derecho consuetudinario, sin romper la unidad y el espíritu general del ordenamiento, que estriba esencialmente en lograr un derecho nacional sin excepciones territoriales, postulando que solamente existe una fuente del derecho: el Estado, separando, hasta donde es posible hacerlo, el dominio político del moral, del religioso y del jurídico.

El fastuoso monumento jurídico, de 2,281 artículos fue promulgado el 21 de marzo de 1804, “fundando la Francia burguesa contemporánea”,

¹⁹ *Ibidem*, p. 514.

según algunas opiniones expertas, mientras que para otras es “la continuación histórica del antiguo derecho francés”.²⁰

Si el derecho inmobiliario tuvo especial importancia en ese corpus legal, el de los bienes muebles no mereció en cambio particular atención. Sí la obtuvo y, grandísima, el derecho de la familia, aunque para Sagnac fue un retroceso, pues al espíritu de igualdad y de liberación de la mujer y la indistinción ante la ley de hijos ilegítimos y naturales, el Código reaccionó convalidando el principio de autoridad del paterfamilias y organizando a la familia sobre el modelo del Estado. Valga un ejemplo: de las siete causales de divorcio de la ley relativa de 1792, el Código conservó solamente tres de ellas, a saber, el adulterio, las sevicias y las injurias graves y aunque retuvo el divorcio por mutuo consentimiento, lo rodeó de taxativas más estrictas que las previstas en 1792, de manera que resultara tan excepcional que nadie se resolviera por dicha fórmula.

Merece mención aparte *una primera adversidad para los derechos*: el principio de igualdad de los cónyuges, adoptado en 1796, desapareció el tercer proyecto, obedeciendo a un prejuicio colectivo, que compartía lamentablemente el amo, a saber, el de *la fragilidad connatural de la mujer*, confundiendo músculo con fortaleza. Mire el eventual lector que esto lo decía el hijo de la muy fuerte matriarca Leticia Ramolino y así constate la hondura del despropósito y el enraizamiento profundo de la primera desigualdad social, que va de la mano de la propiedad, compulsión de convertir a la mujer en bien mueble, al lado de los aperos de labranza y de otros útiles al servicio de los hombres y sus tareas, entre ellas, la reproducción biológica y la crianza de la prole, reducción empobrecedora para todos; a todos inficionaba esa “insita” inferioridad de la mujer respecto del hombre, que acabó por prevalecer retrógradamente, sepultando así la revolucionaria memoria de Olympia de Guigues, la soberbia actriz afroantillana francesa proclamante, en la Comedie Française, de los derechos de la mujer y de la ciudadana, en pleno terror jacobino que por esto la condenó a la guillotina. Napoleón, en cierto modo, hizo después otro tanto con la memoria debida a ella.

También debe consignarse que los “bastardos” son tratados desfavorablemente; la “patria potestas” queda reforzada y la adopción restringida: pareciera como si los juristas redactores del Código, el Emperador mismo, se empeñaran en reducir, por la derecha, las enormes energías

²⁰ *Ibidem*, p. 516.

sociales libertarias desencadenadas por la Revolución, decididos a poner barreras y diques a una (para entonces ya muy mal vista) autonomía casi “salvaje” del individuo, enardecido por los hechos revolucionarios de cuya confusión apenas venía de salirse. Pero fue sin duda *la condición femenina* la que sufrió las más drásticas limitaciones: se reditó la tesis de que es el del hombre, entre los dos sexos, el vehículo de libertades, puesto que “es el más fuerte de ellos”. Quedaba la mujer incapacitada para gestionar los bienes comunes, impedida para realizar actos administrativos o judiciales, teniendo prohibida la disposición de los bienes propios, gozando apenas de algunas posibilidades limitadas para contratar; en suma, viviendo una perpetua tutela, ya del padre, ya del esposo, a los que debía obediencia. La desigualdad la golpeaba tanto en los casos de infidelidad como en los de divorcio y sus derechos parecían no saber sino de adversidades. La mujer es la gran víctima del Código, que la miró casi como la Carlota Corday en potencia del orden imperial. No es desmedida, por ello, la profunda animadversión que Madame de Stäel experimentaba ante el general, el primer cónsul y el Emperador victorioso en tantas campañas, aunque derrotado en la única realmente trascendente: la batalla por la igualdad entre mujeres y hombres, de la que salieron muy maltrechos todos. En el fondo, “la igualdad de género” era lo más revolucionario de la Revolución; ergo, lo más urgente de ser contenido en la operación del reflujo conservador, la ola negra que ya se levantaba en el horizonte europeo.

Goy propone un balance final: “¿el Código es el triunfo del espíritu jurídico sobre el filosófico?” (habría que replantearla, corrigiendo: en todo caso, de un “particular y preciso” espíritu jurídico, construido con una amalgama de materiales dispares y presidido por la ascensión social y política de la burguesía francesa). ¿Recuperación de la influencia del derecho romano sobre los edictos de la Convención revolucionaria? ¿Expresión jurídica de los derechos del hombre pero sometiendo al individuo a un estatus definido por su condición de propietario? ¿Gloriosa síntesis de la libertad y el orden o bien las reglas del juego de la paz burguesa y de la “buena conciencia” del paternalismo?

El Código fue el acusado tanto en la derecha como en la izquierda: unos lo veían como la expresión claudicante de las ideas filosóficas de la Revolución en abono del individualismo de la burguesía triunfante; los comunistas y socialistas le reprocharon su consagración de la propiedad privada, considerada uno de los derechos naturales del hombre y el endu-

recimiento legal del régimen laboral imprevisor del desarrollo que habría de lograr el capitalismo industrial, lo que resulta un juicio anacrónico. Por su parte, la derecha le reclamaba sus atentados al régimen hereditario y al derecho familiar tradicionalista.

Ante todo, el obstáculo inherente al corpus legal napoleónico era el de sus dos principios rectores: el de “orden público” y el de “buenas costumbres”, pues en manos del Estado constituían criterios a ser esgrimidos con gran margen de laxitud, dependiendo de las circunstancias, con el consiguiente permiso a la arbitrariedad y a la inseguridad jurídica. Savigny tendría la tentación de emitir el juicio definitivo sobre el Monumento. Lo único cierto es que todos advirtieron un avance legal consensuado. Y es éste un juicio acertadísimo, pues el Código fue un “mínimum” con el que todos podían estar de acuerdo, aun cuando no satisficiera del todo a ninguno de ellos.

Pudiera cerrarse este apartado con el juicio del propio empresario de la obra, el Emperador, revestido de los ropajes de Justiniano: al dirigirse a su hermano José, encargado del gobierno Nápoles, le encarece establecer el *Code Civil*: “tout ce qui ne vous pas attache va se détruire alors en peu d’années et ce que vous voudrez conserver se consolidera. Voilà le grand avantage du Code Civil”.²¹ Se trató, en efecto y definitivamente, más que de legislación vanguardista, de un repertorio para consolidar algunos resultados sociales devenidos de los principios de 1789. El factor jurídico se impuso así al ideológico, con resultados pacificadores al interior, en el marco general de las guerras exteriores del autor de la ley.

De 1801 a 1804, los franceses impulsados por el primer cónsul trasmutado al final del periodo en Emperador —Carlomagno redivivo según sus sueños— se dieron a la tarea de *institucionalizar* (con lo que aquello de “revolución institucionalizada” nunca fue un galimatías de la conocida y exclusiva picaresca política tropical nuestra). Albert Soboul, el célebre historiógrafo, en *La Francia de Napoleón*²² ofrece una interpretación ambiciosa que postula al *Code Civil* como clave fundamental de una necesaria reglamentación del nuevo orden en virtud de la cual la burguesía concedió, una y otra vez, su apoyo social, económico e ideológico al incesante guerrero que, entre coaliciones y batallas, se empeñaba, como

²¹ Citado por Tulard, *op. cit.*, p. 50.

²² Soboul, Albert, *La France Napoléonienne*, París, 1983 (hay una versión castellana de Borja Folch y Silvia Pascual, *La Francia de Napoleón*, Barcelona, 1993).

en la añorada antigüedad clásica, en ser también legislador, filósofo, académico, historiador... El Código fue promulgado el 30 ventoso del año XII (21 de marzo de 1804) con el título de Código Civil de los Franceses. Nunca se repetirá suficientemente que su inspiración fue revolucionaria con híbridos resultados: consagró la desaparición de los privilegios nobiliarios y proclamó los principios de 1789: libertad de la persona, igualdad de todos ante la ley, libertad de conciencia y laicidad del Estado, libertad de trabajo. Pero también instituyó desigualdades legales en perjuicio de la mujer, excluyó a los hijos “naturales” de las sucesiones. Ya dijimos más arriba que Portalis, el gran jurista del Código, dio la clave para interpretar el conjunto de la obra:

El principio del derecho de propiedad está en nosotros mismos; no es en absoluto el resultado de un convenio humano o de una ley positiva; está en la misma constitución de nuestro ser... quien ha creado las sociedades humanas es la propiedad; ella es la que ha *unificado, ampliado y engrandecido nuestra existencia*; por ella, la industria del hombre, este espíritu de movimiento y de vida que anima todo, ha atravesado los mares y ha hecho surgir en los climas más diversos todos los gémenes de riqueza y de poder...²³

Rousseau quedaba desterrado y su requisitoria contra la desigualdad²⁴ proscrita: “no aspiremos a ser más humanos que la naturaleza ni más sabios que la necesidad”. La propiedad será el alma universal de toda legislación pues *asegura el reinado dichoso de la justicia*.

La definición es generosísima: (artículo 554) “la propiedad es el derecho de gozar y disponer de las cosas de *la manera más absoluta*, con tal de que no se las utilice de forma prohibida por las leyes o los reglamentos”. Mucho se ha dicho que el Código estableció un derecho de propiedad “a la romana” pero no se repara en que ni siquiera los latinos llegaron a imaginar un derecho central de tan irrefrenable apetito como el que diseñaron los juristas franceses en el *Code Civil*. Fue —dice Soboul— la insistencia de Napoleón la que le otorgó esa suerte de omnipotencia, pues no era otra la fuerza que la burguesía reclamaba para su hija predilecta y Napoleón estaba necesitado del apoyo de los propietarios y de los capitalistas a quienes concedió el artículo 1134 del ordenamiento:

²³ Citado por Soboul, *op. cit.*, p. 10.

²⁴ Véase Carrillo Prieto, Ignacio, *Rousseau y la desigualdad social*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (en prensa).

“Los contratos legalmente constituidos tienen *fuera de ley* para quienes los han realizado”.

El Código Civil constituía finalmente un sistema de obligaciones que nos remite a un contexto socioeconómico preciso: la sociedad burguesa, la dominación de la burguesía y de su forma de existencia.

“Código de la libertad”, se ha dicho. Precisemos: código de un cierto tipo de libertad, pues la libertad individual no puede realizarse plenamente frente a las necesidades de orden social... El hombre *tiene ciertamente todos los derechos, pero sólo puede realizar algunos, en función de los medios de que dispone*. Dos imperativos vienen, además, a limitar en nombre de la política y la moral, el campo de lo posible inscrito en el Código: “No se pueden derogar por convenios particulares las leyes que interesan al *orden público y las buenas costumbres*” (artículo 6). “En nombre del orden público y las buenas costumbres se garantizaba así el sistema establecido contra cualquier peligro interno”.²⁵ Arriba hemos comentado ya el margen peligroso de arbitrariedad que la inutilización discrecional de estas “ideas flotantes” constituía y el riesgo para la seguridad jurídica que representaban las mismas. Portalis sentenció clarísimamente: “*El mantenimiento del orden público es la ley suprema de la sociedad*”. La Revolución había cumplido su trayecto; ahora correspondería al “orden público” ser el actor principal del nuevo drama, en el que también aparecerían las “buenas costumbres” para reforzar, desde el campo jurídico, las represiones morales conforme a una ética burguesa de ahorro, frugalidad, disciplina y decoro personales. “Todo lo que las ofende —también dijo Portalis— ofende a la naturaleza de las leyes”. Éstas son insostenibles sin las ideas de honor, virtud y justicia.

Arnaud ha dicho que la esencia del Código es *interdictal*, siendo el interdicto (originario del pretor romano) la conminación prohibitiva destinada a impedir que sea turbado el orden establecido, facilitando las relaciones entre los propietarios y privilegiando el régimen protector y fomentador de la propiedad raíz. Así, las desigualdades legales resultaron consecuentes con esta orientación pues patrones y obreros, empresarios y asalariados no tenían los mismos derechos ni respondían ante obligaciones iguales. La sola palabra del empresario era legalmente válida en caso de disputas sobre salarios; se recogían las nefastas disposiciones de la ley Chapelier sobre la prohibición de coaliciones y huelgas, que tampoco se

²⁵ Soboul, *op. cit.*, p. 13.

autorizaban para los patrones; unos pagaban con multa las infracciones a estas directrices; los obreros, con cárcel. A los arrendatarios rústicos se les consideraba créditos privilegiados, garantizados por el ganado y la cosecha y pagaderos incluso antes que los sueldos debidos a los asalariados y jornaleros... Con todo, la obra jurídica había quedado concluida para iniciar su vigencia secular a partir del 21 de marzo de 1804; el 18 de mayo quedaba establecido el Imperio mediante la Constitución del año XII (28 de Floral) y el 2 de diciembre Napoleón se coronaba en Notre Dame, disfrazada de templo romano para ungir al César de los nuevos tiempos.

III. UN IMPERIO RADIANTE Y FUGAZ

En virtud de la Constitución del 18 de mayo de 1804, un Bonaparte, primer cónsul se transformó en el Emperador de los franceses. Su texto es sencillamente risible: títulos como: “La familia imperial”, “Los juramentos”, “Las altas dignidades”, “El heredero”, la hacen parecer una lista de cuentos y novelas antes que disposiciones legales. El extravío era para entonces total y definitivo y su conclusión estaba cerca del desastre final. Vendría pronto un proyecto de invasión a Inglaterra, sujeta a un régimen no menos despótico, cuando menos para los más pobres y desvalidos.

“A causa de un equívoco garrafal, Inglaterra pasó a ser el hogar de la libertad y Napoleón su subyugador... Francia —la Revolución— se convirtió en la Reacción; Inglaterra —la Reacción— pasó a ser la Revolución”.²⁶ El bloqueo continental fallido salvó, de nueva cuenta, a la isla para la fatal perdición del Guerrero convertido en Emperador de la mitad de Europa. Lo que siguió merece otra crónica y otro momento. Aquí debemos detenernos, por fidelidad al propósito esencial de este ensayo; aún restan los recuerdos de victorias luminosas, como la de Austerlitz pero también “el alzamiento de los pueblos” que precedía Blücher el prusiano que, literalmente, aplastaría a La Grand Armée en Waterloo:²⁷ “Europa entera se alzaría contra él. Cuantos más cadenas eche a los pueblos más terrible será la explosión de éstos cuando quebranten sus hie-

²⁶ Merejkovsky, Dimitri, *Vida de Napoleón*, Buenos Aires, 1940, p. 132.

²⁷ A quien Napoleón, por cierto, confundiría a lo lejos con Grouchy, causante, con su retraso, del desastre francés. La sordera de artillero de éste algo tuvo que ver en ello.

ros”. Restaba también la artera invasión a España, engañando a todos los protagonistas ciertamente tan deleznable como Carlos IV, María Luisa, Godoy y el “deseado” príncipe Fernando. El pueblo español, en un supremo esfuerzo heroico, derrotó a los dieciocho mil hombres de Dupont en Bailén, al pie de la Sierra Morena, castigando la indecente usurpación de Bayona. Quedaba asimismo Wagram y su botín: la hija del Austria, María Luisa, de infelicísima memoria. Para oprobio de Napoleón hubo, además, el decreto de 3 de marzo de 1810 restableciendo cárceles y delitos políticos y aquella bajeza al amenazar a Chateaubriand con darle de sablazos en las gradas de Las Tullerías. Y la sangrienta batalla de Borodino, “la más sangrienta de mis batallas”, decía donde Murat se mostró espléndido al frente de la caballería que estuvo a un trance de perder, por errores de cálculo del propio Napoleón, con lo que aquella contienda tuvo algo de anticlimático.

Faltaba también la derrota a manos del más temible de los rusos, el General Invierno, seguida de la trágica retirada de La Grand Armée de un Moscú desierto, diezmada por las inclemencias de aquel clima inhóspito, fracturada por la desolada amargura del fracaso y dolida con el apresuramiento de Napoleón por regresar a París, desentendido de sus huestes, harapientas, mutiladas y exhaustas. Despertaba, en el carruaje de incógnito de su huida, del sueño que lo convertiría en el “Arca de la Antigua y la Nueva Alianza”, *mediador natural* entre el antiguo y el nuevo orden de cosas, como le diría a Les Casses en Santa Elena. Eso era un sueño, “un sueño en el sueño de otro espejo”.

Los franceses, al salir de Moscú eran cien mil; tres semanas después no quedaba de ellos más que treinta y seis mil, sin disciplina ni jerarquías. Berzina, por obra de Kutusov y de Chicagov fue la Estigia de ese infierno helado; las Águilas de los cuerpos del Ejército fueron incineradas por temor de que cayeran en manos del enemigo y el abatimiento hizo presa de todos, hasta de sus valientes mariscales, Ney a la cabeza. Ochenta mil cadáveres fueron quemados en Studianka, y con ellos el prestigio nimbado de gloria desapareció para siempre.

Habría, empero, “una última sonrisa de la suerte”,²⁸ la victoria de Dresde que desfiguraría, en horrible mueca, la derrota de Leipzig. Metternich ya había acabado de tender sus redes diplomáticas y en realidad todo había concluido. ¡Matar al reptil!, fue la consigna del zar; ¡abatir al azote

²⁸ Merejkivsky, *op. cit.*, p. 162.

del mundo!, la del canciller austriaco. Napoleón tuvo que sufrir, no sólo la traición de la infantería sajona, cuyos 12,000 hombres cobardemente le dieron la espalda a prusianos y rusos para disparar contra los franceses y, sobre todo, la defección de su antiguo mariscal Bernardotte, a quien le había regalado el trono de Suecia y cuya ingratitud le sumió en un doloroso estupor. Le quedaría por apurar la bajeza de Murat, el cuñado napolitano, decadente y apoltronado. Es preciso recordar, a pesar de todo, el valor del vencido, quien no consistió prender fuego a los arrabales de Leipzig a fin de retirar al Ejército sin sufrir mayores bajas. “¡Jamás —dijo entonces— me ha parecido tan espantosa la guerra!”. Era tiempo —al fin— de admitirlo ya sin excusas.

Europa entera o, cuando menos, la mayor parte de ella, después de veinticinco años de guerra deseaba la paz “como el que muere de sed desea un sorbo de agua” mientras Fouché, el siniestro carnicero de Lyon, “murmura al oído de la hermana del Emperador, que no quedaba más que un medio de salvarse: matarle”.²⁹ En Fontainebleu redacta su abdicación:

Como quiera que las potencias aliadas han proclamado que el Emperador Napoleón era el único obstáculo para el restablecimiento de la paz en Europa, el Emperador, fiel a sus juramentos, declara que renuncia para sí y para sus herederos, a los tronos de Francia y de Italia, porque no hay sacrificio alguno, ni siquiera el de su vida, que no esté dispuesto a hacer en interés de Francia.

Aceptaba así, a cambio del Imperio del Mundo, la isla de Elba, “grotesco imperio a lo Sancho Panza”, una lista civil de dos millones y la conservación del título de Emperador. Había dicho antes: “Soy un hombre al que se le mata pero no se le insulta”; ahora comprendía que era un hombre insultado por miles incapaces de matarle. “¡Adiós, mis viejos compañeros! ¡Sed siempre valientes y buenos!” Los curtidos granaderos reunidos en la “Cour d’honneur” de Fontainebleu hicieron que el “llanto militar creciera en diluvio”. Hubo algún combatiente, viejo y cubierto de cicatrices, que prorrumpió en sollozos y desfalleció.

El resto también es legendario: su resuelta evasión de la infame isleta y la huida, inevitable y previsible, del viejo rey borbón, el hermano inteligente y obeso del infeliz guillotinado y las Águilas, “volando de campanario en campanario, desde Cannes hasta las torres de Notre-Dame”.

²⁹ *Ibidem*, p. 169.

“Aquí vengo a recobrar mis derechos, que son los vuestros”, dirá en su primera proclama a los franceses. Fueron estos días hazañosos los más felices de su vida, embriagada por un anhelo de imposible inmortalidad.

En Grennoble le enfrenta el batallón del 5° de línea, mandado por Dedessart; el capitán Randon, inútilmente ordenó calar las bayonetas y hacer fuego contra el Emperador, quien encaró al cuerpo con entereza imponente: “¡Si hay entre vosotros un soldado que quiera matar a su Emperador, aquí me tiene!”. Los soldados caen rendidos a sus pies, besan las botas y la espada del prófugo y se abrazan a los faldones de su levita. Los habitantes de Vizille, apenas un caserío mísero, le reciben entre vítores diciéndole “*Nosotros fuimos los primeros que nos atrevimos a reclamar los derechos del hombre. Aquí recobra Francia su libertad*”. Es la convicción fantástica del imaginario colectivo que siempre le acompañó y que ahora servía para salvarlo y volver a encumbrarlo. Ney, valiente aunque claudicante, que había prometido a Luis XVIII llevarle a Napoleón en una jaula, traiciona al Borbón y también cae rendido y deslumbrado por la memoria gloriosa del conquistador. Incluso Constant, el reaccionario, le sirve redactando para él un “Acta adicional a las Constituciones del Imperio”, mientras Napoleón y Davout consiguen movilizar ciento treinta mil hombres de una Francia casi exangüe: será la última sangría y el postrer esfuerzo, supremo y definitivo, hasta que Waterloo, entre el fulgor del rayo, el fragor del trueno y el lodazal tinto de sangre, dictara la inapelable sentencia mortal, acompañada del postrer grito del general Cambronne al instante de ser atravesada su frente por el proyectil: “¡Merde...”!

La segunda abdicación y el miserable proceder del gobierno inglés hasta el último día en Santa Elena merecen el epíteto anticipatorio, cargado del altivo desprecio, del que se hicieron acreedores para siempre Alejandro, Francisco y el comparsa prusiano, reyezuelo indigno de la herencia de Federico el Grande, en un trío de estultas mediocridades tras el cual se agitaban, entre bastidores, las escurridizas sombras de Metternich y Talleyrand, gélidas cumbres de la diplomacia de todos los tiempos que tanto daño hicieron al Imperio.

Solamente un desmesurado, el enorme Leon Bloy, insumiso frente a todo y a todos, el escritor más excéntrico y el más católico entre ellos, entre el ocaso y la aurora de dos siglos podía haber osado ensayar, para

escándalo de biempensantes, el “alma de Napoleón” que comparece en estas líneas para concluir con el tema.

Antes vale la pena recordar lo que Borges dijo de Bloy: “considero el universo como una suerte de criptografía divina, en el que cada hombre es una palabra, una letra o, acaso, un mero signo de puntuación”. Y en el criptograma cósmico de Bloy, Napoleón resultó todo un párrafo, acaso una página entera, que pretendió descifrar en 1912.³⁰ Aquí se presentan casi aforísticamente las claves de dicha operación:

—Entre más se estudia a Napoleón, más se descubre que es el hombre al que nadie se asemeja, y eso es todo.

—Cromwell o Federico el Grande, únicos jefes que desde Aníbal o desde César, pueden suponerse en cierta vecindad de Napoleón.

—En realidad, nunca un hombre fue adorado, como aquél, en la esperanza o la desesperación, en los tormentos infinitos de la fatiga, del hambre y la sed, en mitad de la nieve y el fango; bajo la metralla o los incendios, en los exilios, las prisiones, en los hospitales y entre las agonías; adorado de todos modos, adorado siempre, pese a todo, como un redentor al que la corrupción de la tumba no podía alcanzar, como una virgen de gloria que no podía morir.

—Siempre obligado a ir un paso adelante del rayo...

—No teniendo iguales ni semejantes, estuvo solo en medio de los reyes y de otros emperadores que parecían domésticos en cuanto se acercaban a su persona. Estuvo solo en medio de sus grandes que él había fabricado con lodo y escupitajos y que volvieron a su origen el día mismo en que su potencia empezó a declinar; estuvo solo en medio de sus pobres soldados que no podían darle más que su sangre y que no se mostraron avaros. Estuvo solo en Santa Elena, en medio de las ratas de Longwood y de las devociones ratoneras que pretendían consolarlo. Estuvo solo, por último y sobre todo, en medio de sí mismo, donde él erraba como un leproso inabordable en un palacio inmenso y desierto. ¡Solo para Siempre, como la Montaña o el Océano!...

—Napoleón no tuvo propia más que su alma. Por ella ganó todas sus batallas; por ella fue un conductor de hombres inauditos, un administrador infinito; por ella se atrevió a modelar a Europa con unas manos que tomó prestadas de Dios y que esperó no devolverle jamás. Por su alma, en fin, por su alma sola tuvo la gloria de equivocarse como ningún hombre se había equivocado antes de él y finalmente abatido, no fue sino el Anunciador, no por la hostilidad furiosa de algunos reyes humillados, sino por la coalición de todos los

³⁰ Bloy, Leon, *L'âme de Napoléon*, París, 1983.

siglos y por el reflujo de la Revolución Francesa que se retiraba de él después de haberlo llevado hasta las cimas.

—Las quejas —decía— están debajo de mi dignidad y de mi carácter. Yo, ordeno o me callo.

—Este pueblo armado lo siguió por todas partes, aceptando, por amor a él, todos los trabajos de la vida y todos los tormentos de la muerte. Cuando los grandes, colmados con sus beneficios, le traicionaron, los pobres soldados que habían vencido bajo su mando a la tierra entera, ricos solamente de sus heridas y de su gloria, se mantuvieron fieles a su Emperador caído, a su Emperador cautivo y muerto, sin llegar a comprender que había acabado para siempre. Los pueblos de todas las provincias han visto morir a esos huérfanos del Prodigio, inválidos y miserables, ingenuos y grandiosos, que continuaban viéndose en Egipto o en Moscú. Con ellos parecieron apagarse las estrellas.

—¡Ah! No es únicamente la Guardia la que retrocede en Waterloo, es la Belleza de este pobre mundo, es la Gloria, es el Honor mismo; ¡es la Francia de Dios y de los hombres, convertida en viuda de repente y que marcha a llorar en soledad, después de haber sido la dominadora de las naciones!

—Este desecho de la majestad humana casi infinita llegó al fin a Santa Elena. Al desembarcar en la isla, hecha por él famosa para siempre, el almirante Cockburn hizo llegar una invitación al “general Bonaparte”. Al recibirla de manos de Bertrand, Napoleón dijo al gran mariscal: “Hay que reexpedir esto al general Bonaparte; la última vez que he oído hablar de él fue en la batalla de las Pirámides ¿o fue en la de Mont-Thabor”? Lord Rosebery, verdadero inglés, sin embargo, señala la indigna e irritante payasada, esta obstinada negativa de reconocer el título imperial del Gran Cautivo.

El otro idiota, Cockburn, respondió en los términos siguientes a una carta en la que el conde Bertnand mencionaba el nombre del Emperador:

“Señor, tengo el honor de acusaros recibo de vuestra carta de ayer. Ésta me obliga a declararos *oficialmente* que no tengo conocimiento de ningún Emperador que viva en esta isla, ni de persona alguna revestida de esa dignidad que haya, como me decís, viajado conmigo en el *Northumberland*”. Esta in noble y mezquina persecución inglesa³¹ duró más tiempo que el propio Na-

³¹ Bloy no se contuvo, a lo largo del ensayo, en arrojar los dicitos más hirientes al gobierno inglés y a la propia nación inglesa del pasado y de los días napoleónicos. Diganlo si no las siguientes sentencias: “Porque la vieja bribona, Old England a falta del joven Imperio que no podía poner a sus viejos pues se encontraba reducida a procurarse, por dinero constante, unos consoladores o unos rufianes más maduros, que faltó poco para que la arruinaran”. Y esta otra, insuperablemente devastadora en todos los órdenes:

poleón... Nada faltó al suplicio de aquel cuyo crimen imperdonable habría sido sobrepasar infinitamente todas las muertes humanas y haber realizado las cosas más grandes que se vieran sobre la tierra, desde hacía diecinueve siglos. Nada, a no ser los gemidos de la víctima y quizá también su *presencia*. Los verdugos y los sirvientes ingleses, reptiles y escorpiones, tenían sin duda razón, más de lo que creían, al negar la presencia del Emperador Napoleón. No tenían allí más que una pobre apariencia humana, tocada ya por la muerte.

“Pero Inglaterra no era únicamente la enemiga natural de Francia. Era su enemiga sobrenatural. Hacia cerca de tres siglos —antes de que, bajo las faldas de la odiosa Isabel se desencadenaran los demonios impuros del mercantilismo protestante— el padre de esta yegua coronada, el polígamo Enrique VIII, no había tenido que hacer nada más que un gesto para que toda Inglaterra, llamada en otro tiempo la Isla de los Santos, renegara de la Iglesia. Vergüenza inicial y mayor de este reino consagrado a Satán por un amo hecho con barro, impaciente ante una autoridad religiosa que se opuso a su libertinaje. Instantáneamente la sedicente libre, Inglaterra, apóstata y de tanta mejor gana cuanto que el rey concedía munificente los bienes de los obispados y monasterios a sus sumisos criados”.